REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS:

Que, MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ con C.C. 9239791 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de SANTA ROSA - BOLIVAR, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SANTA ROSA (BOLIVAR), el viernes 01 de noviembre del 2019.

MARIO ALBERTO RUIZ RICO

ROBERT DE JESUS SAINT COQUELE GRIOT

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RAFAEL DEL CRISTO ESQUIVIA POLO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Aa063978385

ACTA DE POSESION No. 002

En el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, capital del departamento de Bolívar, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2019, siendo las 4:00 p.m. ante el Notario Séptimo del Circulo de Cartagena, **MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL** compareció el Doctor **MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 9.239.791 expedida en esta Santa Rosa-Bolívar con el fin de tomar posesión de ALCALDE titular del Municipio de SANTA ROSA DE LIMA- NORTE (Bolívar), círculo Notarial del Distrito de Cartagena, alcalde elegido por votación popular, por el periodo 2020 al 2023, según lo establecido en el Código de régimen Político y Municipal y demás disposiciones.

El posesionado presenta los siguientes documentos:

1) Copia cédula de ciudadanía número. 9.239.791 .
2) Constancia de Afiliación a EPS.
3) Certificado especial sobre el no registro de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación
4) Certificación de la Contraloría General de la República delegada para Investigaciones, Juicios fiscales y Jurisdicción coactiva, de no encontrarse reportado.
5) Certificado de antecedentes penales.
6) Formato de hoja de vida.
7) Declaraciones extra-juicio rendidas ante Notaría, sobre el monto de sus bienes, y de no tener procesos pendientes de carácter alimentario o de embargos por alimentos, o procesos penales o similares que se sigan en su contra.
8) Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la policía nacional
9) Certificación de INDUCCION DE ALCALDES Y GOBERNADORES de la Escuela de administración pública.
10) Declaración de ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA-NORTE, expedido por la REGISTRADURIA NACIONAL (Formulario E-27)

Aa063978385

Cadena s.a. 18-09-19 10875DSDeDASFMFB

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Verificada por el suscrito Notario la formalidad de los anteriores documentos, se procede a la toma del juramento en virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Acto seguido se continua con el JURAMENTO DE POSESIÓN y se le pregunta al Doctor **MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ**: **¿Jura usted cumplir fielmente los deberes que la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y Acuerdos, le imponen al tomar posesión cómo Alcalde del municipio de SANTA ROSA DE LIMA, NORTE del departamento de Bolívar en la república de Colombia?** Responde: "**Si lo juro**".-

Si así fuere, que Dios y la Patria os lo premien, o si no, que él o ella os lo demanden.

Se deja constancia que la presente posesión se llevó a cabo a solicitud del alcalde elegido, y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero del año 2020.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, habiéndose cumplido con los requisitos de ley, se da por terminada, y una vez leída, se firma por los que en ella hemos intervenido.

X _____

El Posesionado

MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL
Notaria 7o de Cartagena

REPUBLICA DE COLOMBIA
Mario Armando Echeverria Esquivel
NOTARIO SEPTIMO
DEL CIRCULO DE CARTAGENA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Escaneado con CamScanner